



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE FEBRERO DE 2023

No. 1054

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social**

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Trámite de Constancia de Reducción” 5
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Registro de Organizaciones Civiles (ROC) de la Ciudad de México” 10
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Reglamento de las Instituciones de Cuidados Alternativos de la Ciudad de México, aprobado por el Comité de Supervisión, Vigilancia y Seguimiento de la Ciudad de México, mediante Acuerdo número CSVS/SO/IV/03/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 14

##### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2023 15
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl Bienestar 2023 componente “Facilitadores de Servicios” 21

##### **Secretaría de Movilidad**

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso mediante el cual se convoca a los concesionarios a participar en la Segunda Etapa del Programa de Conclusión al Reemplazamiento del Servicio de Transporte Público Individual de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 25 de agosto de 2022 27

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los Procedimientos Administrativos inherentes a la contratación de obra pública, así como de servicios relacionados con la obra pública, en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial 28

### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública 2023 29

### Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Acceso al Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” para el Ejercicio Fiscal 2023 30

## FIDEICOMISOS

### Fideicomiso Bienestar Educativo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la primera modificación a las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”, para el Ejercicio 2023 38

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

### Metrobús

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público los días inhábiles de su Unidad de Transparencia 39

### Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización del servicio: “Denuncia Ciudadana en Materia Ambiental y del Ordenamiento Territorial”, en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 41

## ALCALDÍAS

### Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado 47

### Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde serán consultados diversos padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Acciones Sociales del Ejercicio Fiscal 2022 194
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para el Programa Social “Apoyo para el Bienestar a Productores de Nopal”, Ejercicio 2023 195
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para participar en el “Programa de Conservación de Recursos Naturales para el Bienestar” Ejercicio Presupuestal 2023 198

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

### **Alcaldía en Tlalpan**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la nueva designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma 201
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en donde podrán ser consultadas las Convocatorias de los Programas Sociales 203

### **Alcaldía en Venustiano Carranza**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para aplicar reducciones en las cuotas fijadas en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática 205
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual Administrativo, con número de registro MA-VC-23-3AB61090 217

## **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

### **Fiscalía General de Justicia**

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/03/2023 por el que se crea el Centro de Documentación e Investigación de Archivos Ministeriales 219
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/04/2023 por el que se crea el Grupo de Agentes del Ministerio Público, para la Organización, Valoración Jurídica y Archivística de los Archivos Ministeriales en Resguardo del Archivo de Concentración 224

### **Tribunal Electoral**

- ◆ Acuerdo que establece las Causales de Nulidad aplicables en el uso del sistema electrónico por internet como una modalidad adicional para recabar votos y opiniones en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 121 párrafo tercero de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y 135 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México 227
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa correspondiente al Calendario de Presupuestal 2023, conforme al monto aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, para este Ejercicio fiscal, el cual fue comunicado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el Acuerdo por el que se Publica el Calendario de Presupuesto de las Unidades responsables del gasto de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de febrero del año en curso 236

## **PODER JUDICIAL**

### **Tribunal Superior de Justicia**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Lista de Personas Mediadoras Privadas que han obtenido su renovación de Certificación y Actualización de Registro, cuya vigencia inicia del 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2025 al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer 237
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Lista de Personas Mediadoras Privadas que han obtenido su renovación de Certificación y Actualización de Registro, cuya vigencia inicia del 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2025 al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer 238

**Continúa en la Pág. 4**

Viene de la Pág. 3

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

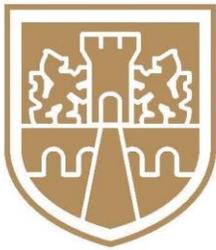
- ♦ **Auditoría Superior.**- Licitaciones Públicas Nacionales números ASCM/LP/02/2023-N y ASCM/LP/03/2023-N.- Convocatoria 002.- Servicio de jardinería, sanitización y fumigación del edificio sede y anexo, así como la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina 239

## SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Notaria Publica número Uno del Estado de Tlaxcala (Tercera Publicación) 241

## EDICTOS

- ♦ Juicio Sucesorio Intestamentario.- Expediente número 967/2019 (Primera Publicación) 242
- ♦ **Aviso** 243



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023 COMPONENTE “FACILITADORES DE SERVICIOS”

La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural; con fundamento en los artículos 18, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7°, fracción X, inciso E), 41 y 188 fracción XLIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y en cumplimiento con lo señalado en el numeral 8. Requisitos y procedimientos de acceso; apartado 8.1. Difusión. subapartado 8.1.1. inciso C); apartado 8.2 Requisitos de acceso. subapartado 8.2.4. Componente Facilitadores de Servicios; apartado 8.3. Procedimientos de acceso; apartado 8.4 Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal; y en el numeral 10. Procedimientos de Instrumentación de las Reglas de Operación del “Programa Altépetl Bienestar”, para el ejercicio fiscal 2023, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1033, el 27 de enero de 2023. Convoca a todas y todos los interesados en participar dentro del Componente “Facilitadores de Servicios: en la **línea de Ayuda I. Facilitadores del Cambio**, proporcionarán asistencia técnica para fomentar la organización productiva y la asociatividad económica, la implementación y el fortalecimiento de sistemas productivos y agroforestales, el fomento de la agroecología, el rescate del patrimonio genético y especies nativas, así como el manejo sustentable de los bosques, la restauración y aumento de la biodiversidad en los ecosistemas degradados en el suelo de conservación. En la **línea de Ayuda II. Unidad Técnica Operativa**, atenderán las necesidades administrativas y operativas del Programa Altépetl Bienestar 2023, a través de las distintas áreas encargadas de la ejecución del programa, a participar en el componente “**Facilitadores de Servicios**”, contenido en el Programa Altépetl Bienestar 2023, bajo las siguientes:

#### BASES

**Objetivo General:** El Programa Altépetl Bienestar 2023 tiene como objetivo proteger, preservar, conservar y restaurar los ecosistemas, agroecosistemas y los servicios ambientales, así como de implementar proyectos de desarrollo comunitario, la diversidad de formas de turismo, la vigilancia y monitoreo continuo, fomentar las actividades productivas, agropecuarias, sustentables y agroecológicas, rescatar y fortalecer el patrimonio biocultural, la capacitación, el acompañamiento técnico, social y productivo y otorgar acceso equitativo e incluyente para hombres y mujeres del suelo de conservación de la Ciudad de México al programa, mediante ayudas, apoyos, estímulos y subsidios.

**Objetivo Específico del Componente:** Este componente está dirigido a hombres y mujeres que proporcionarán acompañamiento técnico, social y productivo para el desarrollo comunitario a beneficiarios del Programa Altépetl Bienestar en los componentes Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo y Bienestar para el Bosque. La asistencia técnica proporcionada por los Facilitadores del Cambio fortalecerá el aprovechamiento productivo, la restauración y conectividad de los ecosistemas y agroecosistemas mediante el establecimiento de sistemas agroforestales, y el fomento de la agroecología en la superficie del suelo de conservación. Se coadyuvará en la sanidad animal y vegetal, la conservación -in situ y ex situ- de semillas y cultivos nativos, el manejo y aprovechamiento de la vida silvestre, el turismo rural, la transformación y comercialización, así como el desarrollo de las Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC), mediante el diálogo de saberes basado en el intercambio de conocimientos y experiencias. El apoyo y seguimiento de las actividades operativas y administrativas del programa, estará a cargo de hombres y mujeres que integran la Unidad Técnica Operativa (UTO).

**Líneas de ayuda:** El componente Facilitadores de Servicios, proporcionará atención a la población beneficiaria del Programa Altépetl Bienestar 2023 para los componentes Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo, Bienestar para el Bosque, así como en actividades derivadas de la gestión administrativa y operativa del programa. **En la línea de Ayuda I. Facilitadores del Cambio**, se proporcionará asistencia técnica para fomentar la organización productiva y la asociatividad económica, la implementación y el fortalecimiento de sistemas productivos y agroforestales, el fomento de la agroecología, el rescate del patrimonio genético y especies nativas, así como el manejo sustentable de los bosques, la restauración y aumento de la biodiversidad en los ecosistemas degradados en el suelo de conservación. **En su línea de Ayuda II. Unidad Técnica Operativa**, atenderá las necesidades administrativas y operativas del Programa Altépetl Bienestar 2023, a través de las distintas áreas encargadas de la ejecución del programa.

**Requisitos Documentales:** Serán elegibles de ayuda los solicitantes que cumplan con los requisitos generales y específicos:

**Requisitos Generales componente Facilitadores de Servicios:**

Requisitos	Documentos
1) Acudir personalmente a presentar su solicitud.	Formato de Solicitud debidamente requisitado.
2) Acreditar identidad personal.	Ser mayor de edad y presentar identificación oficial vigente (Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral) con domicilio en la Ciudad de México, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía o cartilla militar.
3) Ser residente de alguna de las alcaldías de la Ciudad de México.	El comprobante de domicilio deberá pertenecer a cualquier Alcaldía en la Ciudad de México (agua, predial, luz, telefonía, servicios de televisión restringida, internet), con una vigencia no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud.
4) Clave Única de Registro de Población.	CURP en formato oficial legible.
5) Documento expedido por una institución bancaria de una cuenta activa personal (este documento deberá tener CLABE interbancaria legible y firmado por el solicitante) donde serán realizadas las transferencias bancarias o SPEI, derivadas de las ayudas del presente programa.	Estado de cuenta, documento o contrato bancario de una cuenta activa o documento generado por las plataformas de banca múltiple (este documento podrá presentarse en la formalización del Convenio respectivo). Para los casos de continuidad, este documento deberá presentarse sólo si la cuenta bancaria que usará en 2023 es diferente respecto al año anterior.

**Requisitos Específicos componente Facilitadores de Servicios:**

Requisito por categoría de las líneas de ayuda	Documento
a) <b>1. Facilitador Regional; 2. Facilitador del Cambio; 3. Técnico Social; 4. Técnico Productivo y 5. Técnico en Restauración Agroecológica:</b> contar con experiencia comprobable, preferentemente con estudios mínimos de nivel licenciatura.	Currículum Vitae (formato anexo 1, al final de la convocatoria) con documentos probatorios. Comprobante del último grado de estudios.
b) <b>6. Promotor Agroecológico:</b> Que conozca la región y preferentemente sea de las comunidades, con estudios de nivel licenciatura pasante, trunca o carrera técnica en áreas o experiencia afines.	Comprobante de último grado de estudios y/o Certificados, acreditaciones, constancias (de experiencia y/o actividades realizadas), diplomas o cartas de recomendación.
c) <b>1. Técnico Regional; 2. Técnico Operativo Supervisor A; 3. Técnico Operativo Supervisor B; 4. Técnico Operativo y Administrativo A; 5. Técnico Operativo y Administrativo B;</b> 6. Técnico Operativo Enlace A y 7. Técnico Operativo Enlace B: contar con experiencia comprobable, preferentemente con estudios mínimos de nivel licenciatura.	Currículum Vitae (formato anexo 1, al final de la convocatoria) con documentos probatorios. Comprobante del último grado de estudios.

Para el caso de solicitantes que participaron en ejercicios anteriores, la DGCORENADR verificará que el beneficiario haya finiquitado la ayuda otorgada.

**Perfiles requeridos en este componente.****Para la línea de ayuda I. Facilitadores del Cambio:**

Para las **categorías 1. a 5.** preferentemente personas con estudios de nivel licenciatura en medicina veterinaria y zootecnia, sociología, geografía, economía, ingeniería en agroecología, forestal, agroindustrial, agronomía, planificación para el desarrollo agropecuario, economía agrícola, ciencias agroforestales, mecánica agrícola o carreras afines. Tendrán prioridad

las especialidades con experiencia comprobable en: parasitología, fitopatología, irrigación, suelos y restauración forestal. En lo que respecta a la **categoría 6.** contar con experiencia en actividades de organización y en procesos productivos de carácter agrícola o pecuario, preferentemente ser habitante de alguna de las comunidades presentes en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México y conocer el territorio.

### Para la línea de ayuda II. Unidad Técnica Operativa:

Preferentemente personas con estudios en biología, agronomía, medicina veterinaria y zootecnia, administración, contaduría, sistemas computacionales, derecho, geografía, geología, economía, comercio internacional, relaciones comerciales, sociología, planificación para el desarrollo agropecuario, ciencias políticas, desarrollo comunitario, agroturismo, comunicación, mercadotecnia, diseño gráfico, ingeniería en economía agrícola, alimentos o carreras afines. Tendrán prioridad las especialidades con experiencia comprobable en: parasitología, fitopatología, biología molecular, genética, agroindustria, agroalimentaria, irrigación, diseño e imagen de productos agropecuarios y comercio de productos agropecuarios, entre otras.

Los solicitantes serán elegibles para recibir ayuda de este Componente siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en la presente convocatoria. De acuerdo con las necesidades operativas del Programa y a las Categorías específicas para cada Línea de Ayuda.

### Asignación de Recursos.

Para la línea de ayuda I. Facilitadores del Cambio será conforme a las especificaciones siguientes:

Categoría	Monto por ministración
1. Facilitador Regional	\$25,000.00
2. Facilitador del Cambio	\$22,000.00
3. Técnico Social	\$18,000.00
4. Técnico Productivo	\$18,000.00
5. Técnico en Restauración Agroecológica	\$18,000.00
6. Promotor Agroecológico	\$7,000.00

Para la línea de ayuda II. Unidad Técnica Operativa será conforme a las especificaciones siguientes:

Categoría	Monto por ministración
1. Técnico Regional	\$25,000.00
2. Técnico Operativo Supervisor A	\$22,000.00
3. Técnico Operativo Supervisor B	\$20,000.00
4. Técnico Operativo y Administrativo A	\$18,000.00
5. Técnico Operativo y Administrativo B	\$16,000.00
6. Técnico Operativo Enlace A	\$12,000.00
7. Técnico Operativo Enlace B	\$8,000.00

### Criterios de Selección:

- Cumplir con los requisitos documentales generales y específicos establecidos para el componente, la línea de ayuda y categoría que se trate. No se recibirá documentación incompleta. La recepción de la documentación y asignación de número de folio de registro al Programa, no implica la aprobación de la solicitud de ayuda.
- Aprobar el cuestionario de conocimientos.
- Entrevista personal, sólo para quien apruebe el cuestionario de conocimientos.
- Para el caso de la categoría 6. Promotor Agroecológico; perteneciente a la Línea de Ayuda I. y a las categorías 6. y 7. Técnico Operativo Enlace "A" y "B"; pertenecientes a la Línea de Ayuda II., cumplidos los requisitos documentales y de elegibilidad, no se aplicará el cuestionario de conocimientos, sólo se aplicará entrevista personal.
- Revisión de perfiles tomando como referencia los estudios, experiencia profesional y los resultados del cuestionario de conocimientos y de la entrevista personal para cumplir con las necesidades operativas del Programa.
- Tendrán preferencia las especialidades con experiencia comprobable, relacionadas con las diferentes actividades del programa.
- Cumplidos los requisitos documentales y de elegibilidad, se seguirá el procedimiento que determine la DGCORENADR con la validación del CTAR, para la selección de las y los beneficiarios de este componente.
- Una vez seleccionados los beneficiarios del componente Facilitadores de Servicios y aprobados por el CTAR, los resultados se

darán a conocer mediante listado que se colocará en la ventanilla del Centro de Innovación e Integración Comunitaria No. 4 y en la página electrónica de la Secretaría del Medio Ambiente. De no cubrirse las especialidades y los perfiles requeridos, se podrá emitir una nueva convocatoria.

9. Se integrará una lista de espera de los solicitantes no elegidos, en función de los resultados del proceso de selección.

10. La permanencia en el Programa de los Facilitadores de Servicios seleccionados, estará condicionada al desempeño en las actividades establecidas en el Convenio de Concertación de Acciones. Para ello, se podrán realizar evaluaciones trimestrales que permitirán evaluar su desempeño y confirmar su continuidad o baja. En caso de desistimiento o baja, serán sustituidos por los solicitantes que conformen la lista de espera que al efecto se elabore, y en función del perfil que se requiera de acuerdo a las necesidades operativas y administrativas del Programa, en las distintas áreas de la DGCORENADR.

#### **Causales de baja o suspensión temporal de beneficiarios:**

- Que amenace, agrede física o verbalmente a personal de la DGCORENADR, o a cualquier persona beneficiaria del programa.
- Que se compruebe que alguno de los documentos presentados para el registro de la solicitud de ayuda, sea falso.
- Que se acredite la duplicidad de ayudas autorizadas u otorgadas a un mismo beneficiario por la DGCORENADR en el ejercicio fiscal que corresponda.
- Para los casos en que se suscriban Convenios de Concertación de Acciones, se obliga a los suscribientes al pleno cumplimiento de las actividades establecidas en el dicho instrumento. En caso de incumplimiento causarán suspensión temporal o la baja del Programa, mediante acuerdo del CTAR.
- En caso de denuncias formalmente presentadas en contra de cualquier beneficiario de Programa Altépetl Bienestar, se podrá suspender los conceptos de la ayuda, hasta en tanto sea resuelto por la instancia competente.
- Que fallezca el beneficiario.

#### **Fechas de apertura y cierre de ventanillas:**

La recepción de solicitudes de ayudas se realizará un día después de la publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, como único día, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Se recomienda a las y los interesados, acudir con bolígrafo tinta azul para requisitar su solicitud.

#### **Ubicación de Ventanilla:**

**Centro Innovación e Integración Comunitaria (CIIC) N° 4**, ubicado en Avenida Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco, Alcaldía de Xochimilco, Código Postal 16610. Teléfonos 55-58-43- 34-11 extensiones 157, 158 y 184.

**Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:** Los solicitantes y los beneficiarios pueden en todo momento interponer una queja o presentar una inconformidad, en persona o por escrito, en las ventanillas de los Centros de Innovación e Integración Comunitaria y o la Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable y las instalaciones de la DGCORENADR, o al teléfono 55-58-43-34-11 extensiones 100 y 101, cuando consideren que se afectan sus derechos de participación por parte de los servidores públicos, en el marco del Programa descrito en las Reglas de Operación, o bien acudir al Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente, con domicilio en Río de la Plata 48, piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

La presente Convocatoria fue aprobada mediante el acuerdo número CTAR/1ª.S.E./21-02-2023/004, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), que tuvo verificativo el 21 de febrero de 2023.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** La presente convocatoria entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, el 23 de febrero de 2023.

(Firma)

**Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez**

**Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural y Presidenta del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl Bienestar**

**FORMATO ANEXO 1. CURRICULUM VITAE****SOLICITANTES DEL COMPONENTE "FACILITADORES DE SERVICIOS"****DATOS PERSONALES**

Nombre completo:  
Nacionalidad:  
Fecha de nacimiento:  
CURP:

**DOMICILIO**

Calle:  
Número:  
Barrio, Colonia o Pueblo:  
Alcaldía:  
Código Postal:

**CONTACTO**

Correo electrónico:  
Tel. Domicilio:  
Tel. Celular:  
Tel. Recados:

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Nivel de estudios alcanzado:  
Institución:  
Carrera: Especialidad: Posgrado:  
Documento que avala (título, cédula profesional, certificado, constancia, historia académica):  
Estatus (titulado, pasante, trunco, en curso):  
Número de Cédula Profesional (en caso de contar con ella):

**SOFTWARE:**

Paquetería informática:	Nivel de conocimiento:
Paquetería informática:	Nivel de conocimiento:
Paquetería informática:	Nivel de conocimiento:

**EXPERIENCIA LABORAL**

Empleo actual y/o último empleo:  
Empresa o institución:  
Área de desarrollo: Desde: Hasta:  
Puesto:  
Describe brevemente las funciones y/o actividades desempeñadas:

Penúltimo empleo:  
Empresa o institución:  
Área de desarrollo: Desde: Hasta:  
Puesto:  
Describe brevemente las funciones y/o actividades desempeñadas:

Antepenúltimo empleo:  
Empresa o institución:  
Área de desarrollo: Desde: Hasta:  
Puesto:  
Describe brevemente las funciones y/o actividades desempeñadas:

---

**PARTICIPACIÓN EN CONFERENCIAS, CONGRESOS, SIMPOSIOS, SEMINARIOS, DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES ENTRE OTROS.**

Enlista tus participaciones de los últimos tres años comenzado por la más reciente, el listado deberá contener la siguiente información: Lugar, Nombre (conferencias, congresos, simposios, seminarios, diplomados, cursos, talleres etc.), Fecha de inicio y termino y Nombre de la Institución (lo descrito en este apartado debe acompañarse de soporte documental).

---



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México  
**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
**[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)**

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$73.00)